



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N° 2399.

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 627, de 28 de Marzo del 2014, que aprueba y sanciona el Programa Social, denominado "Apoyo Oficina Asistencia Social 2014"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80, de 28.03.14, Ordinario N°1764 con V°B° Alcaldicio de fecha 30.10.2014, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281, de fecha 09.12.2014, y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Modifíquese el Programa Social denominado "Apoyo Oficina Asistencia Social 2014", aprobado por Decreto Alcaldicio N°627 de fecha 28 de Marzo de 2014, en el ítems de Honorarios, en el siguiente sentido:

Donde Dice:	Imputación
Honorarios: \$18.080.007.-	21.04.004

Debe Decir:	Imputación
Honorarios: \$20.816.010.-	21.04.004

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

JARV/LTS/JWB/APS/ggl.

Distribución:

- ✓ Administración Municipal
- ✓ Dirección Dideco (2)
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Dirección de Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 DIC 2014 HORA 15:59

PROCEDENCIA uso p. rúbrica

FIRMA

